



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006009

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que el 28 de junio del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **TERRAMAN TIERRAMANABITA S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0733-M de 12 de julio de 2018, para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAIF-DNTH-2018-0164 de fecha 30 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TERRAMAN TIERRAMANABITA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Rocafuerte, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0733-M de 12 de julio de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

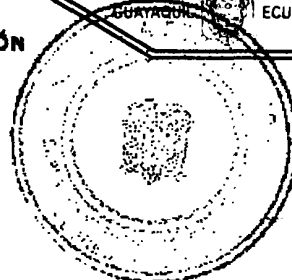
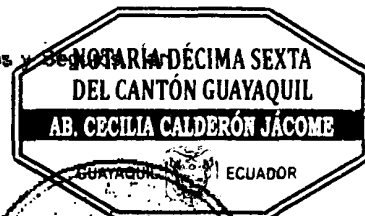
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Guayaquil, 12 de julio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MA
Ej. No. 154227
Teléfono: 54572-0041-18



N° TRAMITE: 54572-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
14.1
02/10/18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.732
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:39



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintuno de Agosto del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006009, dictada el 12 de julio del 2018, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Rocafuerte, provincia de Manabí y la Reforma del Estatuto de la compañía TERRAMAN TIERRAMANABITA S.A., de fojas 39.922 a 39.936, Registro Mercantil número 3.491. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

000000 22/11

000000 22/11

000000 22/11

000000 22/11

000000 22/11

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

N° 00428676



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ROCAFUERTE**

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Palacio Municipal - Planta Alta - Calle Pichincha

Número de Repertorio: 2018-34

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 224 a 239 con el número de inscripción 33 celebrado entre: ([COMPAÑIA TERRAMAN TIERRAMANABITA S. A. en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Tito Enrique Álvarez Guillen

Firma del Registrador Abogado

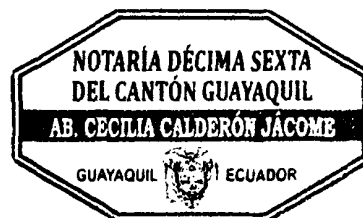
Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rocafuerte



ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DE LA ORIGINAL
Y CUMPLE CON LAS
FORMALIDADES

25 SEP 2018

NOTARIO XVI GUAYAS



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

04 OCT 2018 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *lep*